



PUNTA ARENAS, 18 JUL. 2017

**NUM. 1762 / (SECCIÓN "B").- VISTOS:**

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1479, de 21 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Auditoría Externa II. Municipalidad de Punta Arenas", ID 2349-1-LP17; (**Ant. N°2748/2017**)
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1585, de 03 de julio de 2017, que aprueba las aclaraciones de la Licitación Pública denominada "Auditoría Externa II. Municipalidad de Punta Arenas", ID 2349-1-LP17;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1650, de 07 de julio de 2017, que designa la Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "Auditoría Externa II. Municipalidad de Punta Arenas", ID 2349-1-LP17;
- ✓ Correo electrónico de fecha 12 de julio de 2017, del Secretario Comunal de Planificación;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de fecha 13 de julio de 2017;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 13 de julio de 2017, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

- 1. DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**AUDITORÍA EXTERNA II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**" ID 2349-1-LP17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Mario Tonizzo Oyarzo	Profesional	10°	Planta	Control
Elena Blackwood Chamorro	Directivo	8°	Planta	Finanzas
Claudia Casas Karelovic	Directivo	7°	Planta	Asesoría Jurídica

- 2. DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV/mha.-  
**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.